"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015
Enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República

CONVOCATORIA

La Oficina de la Presidencia de la República, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; las Normas, Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo, Vigésima Novena, Fracción IX, Trigésima, Fracción VII y Trigésima Octava, de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; numeral 232 proceso 5.7.3 del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y la disposición RMSG-012 del Capítulo VI.1 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal; realiza la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015,** para la enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República.

En virtud de lo anterior, se invita a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, que se interesen en participar, de conformidad con lo siguiente:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015 para la enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República, será difundida de manera informativa y simultánea en el portal de Internet de la oficina de la Presidencia de la República http://www.presidencia.gob.mx/ y en los lugares accesibles al público en las oficinas de **"LA CONVOCANTE",** dicha información estará a disposición del público en general, dando cumplimiento a lo establecido en la Trigésima Octava de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Para participar en la invitación y tener derecho a presentar ofertas, es requisito indispensable haber sido invitado por oficio por **"LA CONVOCANTE"**.

Modificación a la Invitación.

Las modificaciones a la invitación se darán a conocer a través de los mismos medios en que se difundió, hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas.

"LA CONVOCANTE", manifiesta que no podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la invitación que a continuación se establecen:

CONTENIDO

CAPÍTULO I.	**DE LOS BIENES A ENAJENAR.**
CAPÍTULO II.	**DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**
CAPÍTULO III.	**DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN.**
CAPÍTULO IV.	**DE LAS SUSPENSIONES Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.**
CAPÍTULO V.	**DE LAS GARANTÍAS.**
CAPÍTULO VI.	**DE LAS CONDICIONES DE PAGO.**
CAPÍTULOVII.	**DEL LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE RETIRO.**
CAPÍTULO VIII.	**DE LA PENA CONVENCIONAL.**
CAPÍTULO IX.	**DE LAS IRREGULARIDADES, OBSERVACIONES Y GENERALIDADES.**
CAPÍTULO X.	**ANEXOS.**

CAPÍTULO I. DE LOS BIENES A ENAJENAR.

I.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.

Los dos lotes objeto de la presente invitación, están conformados por diversos desechos provenientes de bienes muebles que ya no son útiles para el servicio de **"LA CONVOCANTE"**. La enajenación de éstos se efectuará en el estado físico en que se encuentran, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, no extenderá garantía alguna, ni responderá por vicios ocultos, defectos o falta de componentes.

I.2 DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES DE DESECHOS PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES.

Lote 1:

La descripción detallada se encuentra dentro del **"Anexo 1"**, de esta convocatoria.

Lote 2:

La descripción detallada se encuentra dentro del **"Anexo 1"**, de esta convocatoria.

I.2.1. VALOR DE VENTA Y DE GARANTÍA DE LOS LOTES.

El precio mínimo de venta del lote ***1*** es de:

- **$32,702.66 (Treinta y dos mil setecientos dos pesos 66/100 M.N.), más IVA.**

El monto de la garantía del lote ***1*** es de:

- El 10% del valor base del lote, más IVA.

El precio mínimo de venta del lote ***2*** es de:

- **$26,175.75 (Veintiséis mil ciento setenta y cinco pesos 75/100 M.N.), más IVA.**

El monto de la garantía del lote ***2*** es de:

- El 10% del valor base del lote, más IVA

I.3 INSPECCIÓN DE LOS LOTES.

Los interesados participantes que hayan sido invitados, podrán conocer previamente la naturaleza y el estado físico de los dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles, sobre los cuales presentarán sus ofertas; en virtud de lo cual **"LA CONVOCANTE"** no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos. Para tal efecto, los interesados podrán inspeccionar los desechos provenientes de bienes objeto de esta invitación el día 03 de noviembre de 2015, dentro del horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en el Almacén Central de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal, previo aviso con 24 horas de anticipación con el C. Guillermo Becerril

Casasola, Jefe del Departamento de Bajas, al correo guillermo.becerril@presidencia.gob.mx; o con el L.A. Salvador Sánchez Hernández, Subdirector de Bienes Instrumentales, al correo salvador.sanchez@presidencia.gob.mx; o al teléfono 50-93-48-00, extensiones 6854 o 6881, para lo cual deberán de indicar su denominación social y la persona que asistirá a la inspección previa identificación, lo anterior a efecto de tramitar los accesos correspondientes.

I.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante realizará una junta de aclaraciones, el día 04 de noviembre de 2015, la cual dará inicio a las 17:00 horas y se desarrollará en la sala de bodegas, ubicada en Avenida constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes; relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito solicitud con los datos generales del interesado y la (s) aclaración (es) específicas, con el propósito de dar una atención puntual por parte de la convocante, Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de correo electrónico a la direcciones: salvador.sanchez@presidencia.gob.mx o guillermo.becerril@presidencia.gob.mx o bien, entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

De la junta de aclaraciones se levantará acta, documento que será válido, independientemente de que alguno de los participantes se abstenga o se niegue a firmarla, de la cual se entregará copia simple a los asistentes.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

II.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

Los documentos que deberán presentar y entregar los interesados al momento de su registro de asistencia, el día 09 de noviembre de 2015, en la sala de bodegas, ubicada en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal, serán los siguientes:

A. Personas Físicas.

a. Original para cotejo del oficio mediante el cual se le invitó a participar en el evento denominado: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015, para la enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República".
b. Original para cotejo y copia simple de identificación con valor oficial vigente, con fotografía (únicamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte y/o cartilla del servicio militar nacional).
c. En caso de presentar credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, deberá estar acompañada de la validación de vigencia, la cual podrá obtenerse de la página http://listanominal.ife.org.mx/.
d. Original para cotejo y copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
e. Copia simple legible de la cédula de Identificación Fiscal (RFC).
f. Opinión favorable sobre cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, última información disponible del portal correspondiente.
g. Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable en el presente procedimiento de enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
h. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que el giro comercial que tiene es acorde con el objeto que se convoca y que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos humanos, instalaciones, equipo y transportes necesarios, para dar puntual cumplimiento al requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**.
i. Documento en el que detalle el procedimiento de recolección, en el domicilio de la convocante, de la partida clasificada como "Desecho ferroso vehicular" del lote 1.
j. Original para cotejo y copia simple de póliza de seguro de daños a terceros vigente.

La documentación antes señalada será entregada en sobre cerrado, al efectuarse el registro de participación en la cédula establecida para el efecto.

B. Personas Morales.

a. El representante legal, deberá presentar original del oficio, mediante el cual se le invitó a su representada a participar en el procedimiento con No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015, para la enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República.
b. Original para cotejo y copia de identificación con valor oficial vigente con fotografía del representante legal, (solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte y/o cartilla del servicio militar nacional).
c. En caso de presentar credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, debe estar acompañada de la validación de vigencia, la cual podrá obtenerse de la página http://listanominal.ife.org.mx/.
d. Original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, suscrita ante Notario Público, con las últimas modificaciones en cuanto a accionistas y capital social.
e. Original para cotejo y copia simple del poder notarial, suscrito ante Notario Público, que acredite la personalidad del representante legal.
f. Copia simple legible de la cédula de Identificación Fiscal (RFC).
g. Opinión favorable sobre cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, última información disponible del portal correspondiente.
h. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable en el presente procedimiento de enajenación de dos lotes de desechos proveniente de bienes muebles, y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
i. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que el giro comercial que tiene es acorde con el objeto que se convoca y que cuenta con infraestructura necesaria, recursos humanos, instalaciones, equipo y transportes necesarios para dar puntual cumplimiento al requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**.
j. Documento en el que detalle el procedimiento de recolección, en el domicilio de la convocante, de la partida clasificada como "Desecho Ferroso Vehicular" del lote 1.
k. Original para cotejo y copia simple, de póliza de seguro de daños a terceros vigente.

La documentación antes señalada será entregada en sobre cerrado, al efectuarse el registro de participación en la cédula establecida para el efecto.

CAPÍTULO III. DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

III.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES:

a. El registro, se efectuará el día 09 de noviembre de 2015, a partir de las 11:00 y hasta las 11:30 horas, en la Sala de Bodegas, ubicada en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Se exhorta a los participantes a asistir puntualmente a este acto, en el cual se hará la recepción de la documentación solicitada, **con excepción** del sobre cerrado que contenga la cédula de oferta y el cheque de garantía, los cuales se entregarán en el acto de presentación y apertura de ofertas.

b. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno (s) de los supuestos del artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales:

> *"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto a este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad".*

III.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS.

Los participantes presentarán obligatoriamente las cédulas de ofertas en un sobre cerrado; y al elaborar sus ofertas observarán los siguientes puntos:

a. Las ofertas deberán ser presentadas en original, dentro de un sobre único, cerrado de manera inviolable, plenamente identificable, y con los datos del participante.
b. Las cédulas de ofertas deberán ser firmadas en forma autógrafa por las personas facultadas para tal efecto.
c. Los participantes deberán presentar sus ofertas en moneda nacional.

Durante la celebración de los actos derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y una vez entregado el sobre con las ofertas, no se permitirá la firma o integración de ningún documento.

III.3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Adicionalmente a la documentación señalada en el apartado II.1, incisos A y B del Capítulo II, De los Requisitos para Participar, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

a. Presentar sobre cerrado que contenga la cédula de ofertas **"Anexo 2",** con la postura correspondiente, en original debidamente requisitada y firmada por la persona que ostente poderes legales para ello, escrito a mano preferentemente con letra de molde tipo imprenta, con bolígrafo a tinta azul o negra, sin tachaduras, ni enmendaduras, anotando claramente el importe total de la oferta en moneda nacional (número y letra).

b. Incluir la garantía la cual invariablemente deberá de ser cheque certificado o de caja, correspondiente al depósito en garantía del sostenimiento de (las) oferta (s), por la cantidad que se indica en el Apartado I.2 Descripción de los Lotes de Desechos provenientes de Bienes Muebles No Útiles, así como en el **"Anexo 1"**, del lote que se pretende adquirir.

c. Declaración escrita del participante y/o representante legal bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del artículo 131 de la Ley General de Bienes Naciones y que no se encuentra en los supuestos que la misma señala **"Anexo 3".**
   En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015, no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal, lo sea también de otra persona inscrita en la misma.

   Tratándose de la firma del contrato de enajenación y las actas respectivas, estos actos sólo podrán ser realizados por los participantes titulares o mediante poder notarial a favor de su representante, en caso de persona moral.

Bajo protesta de decir verdad, los participantes con el sólo hecho de presentar el sobre que contiene la cédula de ofertas, aceptan todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación, por lo tanto se obligan a lo siguiente:

1. Realizar el pago de (los) lote(s) adjudicado(s) dentro de los tiempos establecidos en esta Invitación.

2. Abstenerse de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Realizar las maniobras de recolección, manejo, retiro y pesaje en establecimiento con infraestructura ideal para el efecto, de los bienes muebles clasificados como desechos con recursos propios, sujetándose para tal efecto a los mecanismos de controles establecidos en el lugar en donde se encuentran depositados.
4. No encontrarse en el siguiente supuesto: No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos, por afinidad, civil, hasta el cuarto grado, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. En caso de contravención a lo dispuesto en este numeral la enajenación será nula y causará responsabilidad.

III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

a. **El acto de presentación y apertura de ofertas, se efectuará el día 09 de noviembre de 2015, a partir de las 11:30 horas en la Sala de Bodegas, ubicada en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal**; pudiendo realizarse el registro de participantes durante los 30 minutos previos a dicho acto. A la hora señalada se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo ya el acceso a participantes u observadores, asimismo, no se permitirá la introducción de documentos a las propuestas, ni se recibirán ofertas de los participantes que hayan llegado después de la hora señalada; **quedando estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares y/o radios de comunicación.**

b. Con la participación del representante del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, el Servidor Público facultado por el Comité de Bienes Muebles, de conformidad con el artículo 141 fracción IX de la Ley General de Bienes Nacionales, para presidir este acto llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"** y verificará que la documentación legal presentada por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

c. Se recomienda a todos los participantes, traer consigo una identificación vigente adicional a la que presentarán el día del acto de presentación y apertura de ofertas, para el ingreso a las

instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**; así como presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora establecida.

d. Se precisa que una vez recibidas las ofertas en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran definitivas y vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas hasta su conclusión o desechamiento.

e. Los participantes serán llamados en el orden cronológico en el que realizaron el registro para la entrega de sus propuestas en sobres cerrados; y una vez entregados en su totalidad, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las cédulas de oferta y se dará lectura en voz alta a la parte sustancial de la misma, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, informándose de aquellas que en su caso se desechen por incumplir con los requisitos establecidos, dando a conocer las causas que motivaron tal determinación.

f. Quedarán anuladas aquellas ofertas que no se encuentren debidamente requisitadas, que no estén firmadas por el postor, que presenten tachaduras o enmendaduras, o que el precio de oferta sea menor al precio mínimo de venta.

g. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos, así como por los ofertantes o representantes designados, de la cual se entregará una copia a cada uno de los participantes. La omisión de la firma de alguno de los participantes no invalida su contenido y efectos.

III.5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS:

a. Se efectuará la revisión y cotejo de la documentación presentada por cada uno de los participantes y se efectuará la evaluación de las ofertas de conformidad con los términos y condiciones de esta invitación; se aplicará el criterio de evaluación binario (si cumple, no cumple) para calificar y dictaminar sobre los requisitos establecidos en esta invitación.

b. Una vez realizada la lectura de ofertas, se indicará que la adjudicación se efectuará analizando las ofertas presentadas, asignándose por lote al ofertante que ofrezca el importe mayor, mismo que deberá ser igual o superior al valor para venta señalado en el numeral "I.2. Descripción de los lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles".

c. Cuando en las cédulas de ofertas existan discrepancias entre cantidad ofertada en número y la establecida con letra, se tomará la cantidad propuesta con letra.

d. La adjudicación se efectuará por lote, a la propuesta que oferte el precio más alto para **"LA CONVOCANTE"**, que reúna las condiciones requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en la normatividad aplicable.

e. Si derivado del mismo evento, se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebrará **"LA CONVOCANTE"**, en el propio acto de fallo; el sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

f. La evaluación de las ofertas, se hará basándose en un dictamen que contenga el análisis comparativo de las propuestas recibidas, así como el análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos.

g. Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las ofertas presentadas por los participantes.

III.6. ACTO DEL FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el 09 de noviembre del presente año, a las 14:00 horas, en la Sala de Bodegas, ubicada en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Se procederá, de conformidad con la lectura del dictamen, que contiene el análisis del cuadro comparativo de ofertas, se elaborará el acta de fallo correspondiente, a la cual se le dará lectura en voz alta. Dicho documento deberá ser firmado por los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, así como por los ofertantes o representantes designados.

Se levantará acta del acto de fallo, documento que será válido, independientemente de que alguno de los participantes se abstenga o se niegue a firmarla, de la cual se entregará fotocopia a los asistentes.

III.7. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Será causa de descalificación de los participantes, si se encuentran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

a. El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la presente invitación, así como por violar cualquier disposición de la Ley en la materia.
b. El presentar una oferta que no cubra el precio mínimo de venta fijado para el lote en que participe.
c. Si el participante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.
d. Si se comprueba que algún participante hubiera acordado con otro manipular las ofertas, para obtener una ventaja indebida.

No será motivo de descalificación, el incumplimiento de algún requisito que haya establecido **"LA CONVOCANTE"**, para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República.

III.8 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015:

a. Cuando no se presenten propuestas, y

b. Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

CAPÍTULO IV. DE LAS SUSPENSIONES Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

IV.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" podrá suspender la invitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, **"LA CONVOCANTE"** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

IV.2. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" podrá suspender la invitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, cuando las causas que la motivaron sean de naturaleza definitiva o irreparable.

IV.3. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de enajenar los desechos provenientes de bienes muebles, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.

CAPÍTULO V. DE LAS GARANTÍAS.

V.1. GARANTÍA:

La garantía de sostenimiento de oferta, deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, expedido por una Institución de Banca y Crédito establecida en la República Mexicana, en moneda nacional y deberá de ser por el 10% del valor base del lote, más IVA, que **"LA CONVOCANTE"** haya determinado para cada uno de los lotes.

V.2 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez que se haya dado a conocer el fallo, **"LA CONVOCANTE"** devolverá a los participantes que no hubieren resultado favorecidos el cheque certificado o de caja presentado como garantía de sostenimiento de ofertas, conservando en su poder el cheque de la persona a quién le hayan sido adjudicado (s) el (los) lote (s) de los desechos provenientes de bienes muebles, no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República, mismo que servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso contrario, dicho depósito

quedará a favor de la Tesorería de la Federación, dándose por cancelada la operación, sin que el participante adjudicado tenga derecho a reclamación alguna.

El cheque certificado o de caja, presentado como garantía, que corresponda al ganador, en su caso, se le entregará una vez finalizadas las obligaciones contraídas mediante el contrato respectivo.

V.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta, en los siguientes casos:

a. Cuando el concursante ganador no dé cumplimiento con las obligaciones derivadas de la presente invitación.
b. Cuando hubiere transcurrido el plazo máximo pactado para el pago y retiro de los desechos provenientes de bienes muebles, sin que el participante adjudicado realice el pago o retiro correspondiente.
c. En caso de que el participante adjudicado, incumpla con el retiro del lote o de los lotes de desechos provenientes de bienes muebles, o que deje abandonados los mismos, perderá el pago correspondiente que haya realizado y la garantía; en el entendido de que los desechos provenientes de bienes muebles, se revertirán nuevamente a la propiedad de **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de resolución judicial o administrativa.
d. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del participante adjudicado (s), **"LA CONVOCANTE"** se reserva el derecho de adjudicar el (los) lote(s) correspondiente(s) de desechos provenientes de bienes muebles no útiles, al postor que haya presentado la segunda o siguientes mejores ofertas, siempre y cuando ésta, sea igual o superior al valor para venta y que haya cumplido los requisitos establecidos en la invitación, por lo que el día hábil siguiente del incumplimiento **"LA CONVOCANTE"**, verificará si existe otra oferta de compra, que haya sido aceptada y que sea superior o de igual valor para venta, a efecto de que en su caso, invite a adquirir dicha partida al ofertante subsecuente que presentó la oferta que reúna las mejores condiciones de precio de compra y de oportunidad, quién deberá aceptar por escrito tal adjudicación.

VI. DE LAS CONDICIONES DE PAGO.

VI.1. FORMA DE PAGO.

El participante ganador, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores al acto de fallo, deberá liquidar a **"LA CONVOCANTE"** el importe total económico ofertado.

El participante adjudicado del lote 1, efectuará el pago, bajo el esquema de pago electrónico e5cinco y/o ventanilla bancaria con la hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria, que se requisitará de la siguiente manera: Clave Dependencia:99; Clave de Referencia: 916000131 y Cadena de la Dependencia:00015030000000 **"Anexo 4"**, en moneda nacional, redondeando la cantidad a pesos, presentando el recibo correspondiente en la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal, teléfono 50-93-48-00, extensiones 6854 o 6881. En caso de que se incumpla con el pago en el plazo señalado, se procederá conforme a lo establecido en el apartado "Garantías".

El participante adjudicado del lote 2, efectuará el pago, bajo el esquema electrónico de pago e5cinco y/o ventanilla bancaria con la hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria, que se requisitará de la siguiente manera: Clave Dependencia: 99; clave de referencia: 916000140 y Cadena de la Dependencia: 00015180000000 **"Anexo 5"**, en moneda nacional, redondeando la cantidad a pesos, presentando el recibo correspondiente en la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal; teléfono 50-93-48-00, extensiones 6854 o 6881. En caso de que se incumpla con el pago en el plazo señalado, se procederá conforme a lo establecido en el apartado de "Garantías".

En caso de que al finalizar el retiro de desechos proveniente de bienes muebles no útiles, del (los) lote (s) adjudicado(s) respectivamente, y se presentaran excedentes de peso, éstos deberán ser pagados en **un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la entrega del documento**, que la Dirección de Bienes Muebles, a través de la Subdirección de Bienes Instrumentales realizará, una vez que sean cotejados los tickets de cada uno de los lotes de desechos provenientes de bienes muebles.

El valor total de los kilogramos excedentes de peso, deberá pagarse de conformidad con el valor incluido en el "**Anexo 1**" de la presente convocatoria, y deberá incrementársele el IVA.

CAPÍTULO VII. DEL LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE RETIRO.

VII.1 LUGAR Y PLAZO DE RETIRO.

"LA CONVOCANTE", establece los plazos para el retiro total de los lotes de desechos provenientes de bienes muebles, objeto de esta invitación, los cuales se entregarán en las condiciones en que se encuentran, después de efectuado el pago respectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	PLAZO PARA EL RETIRO	UBICACIÓN	HORARIO PARA EL RETIRO
1 y 2	7 días hábiles, después de efectuado el pago respectivo (del 12 al 23 de noviembre de 2015).	Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.	De las 9:00 a las 14:30 y de las 16:00 a 17:30

VII.2. CONDICIONES DE RETIRO.

El retiro de los bienes, será por cuenta del (los) participante (s) adjudicado (s) y con sus propios recursos, debiendo prever todos y cada uno de los elementos humanos, materiales y técnicos, para llevar a cabo esta tarea, en condiciones suficientes de seguridad.

Al finalizar el retiro total de los desechos provenientes de bienes muebles no útiles para la Oficina de la Presidencia de la República, en caso de existir excedentes en el total obtenido de los comprobantes de los pesajes, determinado a través del procedimiento interno de pesaje y lo establecido en esta invitación como peso aproximado de cada lote, el (los) participante (s) adjudicado (s) se compromete (n) a realizar el pago correspondiente del excedente, observando lo conducente en el "Capítulo VI. De las condiciones de pago".

Los diversos desechos provenientes de bienes muebles del (los) lote(s) adjudicado(s), serán intransferibles, por lo cual queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, quedando prohibido el acceso a personas distintas a las que hayan participado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.

El (los) participante (s) adjudicado (s) se obliga (n), en el caso de no acudir personalmente, a efectuar el retiro de los diversos desechos provenientes de bienes muebles, a acreditar ante **"LA CONVOCANTE"**, mediante poder o carta poder notarial a la persona autorizada para representarlo.

En caso de que el (los) participante (s) adjudicado (s) no cumpla (n) con las obligaciones de retiro y/o condiciones de pago antes descritas, **"LA CONVOCANTE"** procederá a realizar el

entero a la Tesorería de la Federación, del cheque de garantía y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, adjudicar el (los) lote(s) de desechos provenientes de bienes muebles al (los) participante(s) que haya(n) cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento, presentando la segunda o siguientes mejores ofertas, siempre y cuando ésta sea igual o superior al valor para venta del (los) lote(s) de desechos provenientes de bienes muebles considerando en todo momento la mejor opción para los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.

Todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, maniobra de carga y descarga, destrucción, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los lotes de desechos provenientes de bienes muebles, correrá a cargo del participante adjudicado.

VII.3. FIRMA DEL CONTRATO.

Derivado de la acta de fallo de la invitación, el (los) participante (s) ganador (es) se obliga (n) a firmar el contrato de enajenación, el mismo día en que se inicie el retiro de desechos provenientes de bienes muebles; como se establece en el punto **VII.1** de la presente invitación.

CAPÍTULO VIII. DE LA PENA CONVENCIONAL.

VIII.1. PENA CONVENCIONAL.

El participante ganador que no retire el lote adjudicado en el tiempo establecido, se le cobrará una pena convencional de **1% diario sobre el valor mínimo del lote adjudicado, hasta un máximo del 10% del monto total del lote adjudicado, una vez transcurrido este plazo, se hará efectiva la garantía**, de ser el caso, el (los) participante (s) adjudicado (s) podrá (n) solicitar por escrito a **"LA CONVOCANTE"**, prórroga al plazo determinado por única ocasión, fundamentando las justificaciones que motivan su solicitud, el monto que en su caso se llegara a acumular deberá ser cubierto bajo el esquema de pago electrónico e5cinco y/o ventanilla bancaria, con la hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria, que se requisitará de la siguiente manera: Clave Dependencia: 99; clave de referencia: 917000181 y Cadena de la Dependencia: 00015050000000. **"Anexo 6"**.

CAPÍTULO IX. DE LAS IRREGULARIDADES, OBSERVACIONES Y GENERALIDADES.

IX.1. IRREGULARIDADES.

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de enajenación, podrán presentar el recurso de revisión ante **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con los Artículos 83, 86 y siguientes de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley General de Bienes Nacionales, en caso de incumplimiento de lo previsto en el Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procederá conforme a lo previsto en dicha Ley.

IX.2. OBSERVACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El participante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en la presente invitación, así como haber inspeccionado y verificado físicamente los lotes de desechos provenientes de bienes muebles de la Oficina de la Presidencia de la República. Así también, de que con el sólo hecho de presentar su oferta en el acto correspondiente, se considera que acepta las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación.

IX.3. GENERALIDADES.

Los concursantes que participen en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-DGRMSG-DBM-001/2015, aceptan cada una de las condiciones establecidas en la presente invitación y para los casos no previstos que se llegasen a presentar durante el desarrollo de los eventos, el servidor público facultado por el Comité de Bienes Muebles, que preside el acto, resolverá en forma definitiva la cuestión imprevista que llegare a presentarse.

"LA CONVOCANTE" y el participante adjudicado, convienen en que todo lo no expresamente previsto en la presente invitación, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal; asimismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación y controversia, serán competentes los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO X. ANEXOS.

Adjunto a la presente convocatoria se relacionan los seis anexos que la conforman, debidamente identificables.

Para mayores informes, los interesados pueden acudir a la Dirección de Bienes Muebles de la Oficina de la Presidencia de la República, sita en Avenida Constituyentes 750, Col. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal, o comunicarse al teléfono 50-93-48-00, extensiones 6881 o 6854, con el L.A. Salvador Sánchez Hernández, Subdirector de Bienes Instrumentales o con el C. Guillermo Becerril Casasola, Jefe del Departamento de Bajas.

México, D.F., a 30 de octubre de 2015.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde.

ANEXO 1

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-DGRMSG-DBM/001/2015

"Enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República"

Lote 1

Lote	Clasificación conforme a D.O.F. (lista de valores minimos)	Descripción de desechos provenientes de bienes instrumentales (Inventariables)	Unidad	Cantidad Aproximada	Precio Mínimo D.O.F	Precio Base del Lote
1	Acero Inoxidable	Electrodomesticos	kilogramo	1,500	$ 6.1320	$ 9,198.00
	Desecho ferroso (b)	Tanques estacionarios y caldera	kilogramo	1,400	$ 1.2445	$ 1,742.30
	Desecho ferroso vehícular	Vehículos compactados	kilogramo	10,000	$ 2.1417	$ 21,417.00
	Desecho ferroso: c) segunda	lockers	kilogramo	400	$ 0.8634	$ 345.36
Precio base total						**$ 32,702.66**

Lote 2

Lote	Clasificación conforme a D.O.F.	Descripción de desechos provenientes de bienes de consumo (No Inventariables)	Unidad	Cantidad Aproximada	Precio Mínimo D.O.F	Precio Base del Lote
2	Artículos de porcelana con herraje	Lavabos y sanitarios	Kilogramo	500	$ 0.4287	$ 214.35
	Aluminio	Canceleria; ventanas y puertas	Kilogramo	900	$ 6.8800	$ 6,192.00
	Desecho ferroso: c) segunda	Estructuras, tuberias y tableros electricos	Kilogramo	18,000	$ 0.8634	$ 15,541.20
	Desecho ferroso: e) Mixto contaminado	De aires acondicionados, conductos y refacciones	Kilogramo	10,000	$ 0.3027	$ 3,027.00
	Leña común	Madera proveniente de exposiciones	Kilogramo	15,000	$ 0.0391	$ 586.50
	Llantas b) segmentadas no renovables	Transporte áereo	Kilogramo	3,000	$ 0.2049	$ 614.70
Precio base total						**$ 26,175.75**

Nota: Cabe precisar que al precio base de cada uno de los lotes, se le debe incluir el Impuesto al Valor Agregado.

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTÍCULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÒN GENERAL DE ADMINISTRACIÒN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-DGRMSG-DBM/001/2015

Enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República

Importe ofertado por el Lote_____ $_____ M.N.

Importe ofertado en letra (_____)

Manifiesto bajo protesta de decir vedad que los datos asentados son ciertos, asimismo, declaro que las partidas de los lotes_____, motivo de mi postura, han sido examinados físicamente por el suscrito y manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentra, comprometiéndome a pagar el monto ofertado por el lote ____ y retirar las partidas correspondientes a ese lote de acuerdo a lo establecido en la invitación para este evento.

Lo anterior, en el entendido de que en caso de que el lote _____ se adjudique a mi favor, efectuaré el pago conforme a lo dispuesto en la invitación que he recibido. Garantizo mi postura mediante: _____. (Cheque certificado o de caja), expedido por:_____.

Nombre del comprador: _____.
Registro Federal de Contribuyentes: _____.
CURP: _____.
Domicilio:
_____
_____

Ciudad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____.

Apoderado o Representante Legal: _____.

México D.F. a ___ de _____ de 2015

_____ _____

Por la Oficina de la Presidencia de la República

Nombre y Firma del participante

ANEXO 3

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTÍCULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÒN GENERAL DE ADMINISTRACIÒN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-DGRMSG-DBM/001/2015

Enajenación de dos lotes de desechos provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República

México D.F. a ____ de _____ de 2015

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. ITP-DGRMSG-DBMI-001/2015

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y no me encuentro en alguno de los supuestos que dicho Artículo señala.

Atentamente

_____
(Nombre y Firma del participante y/o
Representante Legal)

ANEXO 4

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA **DPA**

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | *CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN*

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

9	9	**OTRAS**
CLAVE		*DEPENDENCIA*

MARQUE CON X

☐ NO APLICA PERIODO

☐ MENSUAL ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☒ DEL EJERCICIO

PERIODO: _____ EJERCICIO: **2015**

EJEMPLO TRIMESTRAL: I ENERO-MARZO AAAA

CLAVE DE REFERENCIA | 9 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 |

CADENA DE LA DEPENDENCIA | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

	CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	$	$
	PARTE ACTUALIZADA	$	$
	RECARGOS	$	$
	MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	$	$
	CANTIDAD A PAGAR	$ **0**	$ **0**

ENERO 06

TOTAL A PAGAR $ **0**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

ANEXO 5

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA **DPA**

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | *CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN*

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

9	9	**OTRAS**
CLAVE		*DEPENDENCIA*

MARQUE CON X

☐ NO APLICA PERIODO

☐ MENSUAL ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☒ DEL EJERCICIO

PERIODO: _____ **EJERCICIO:** **2015**

EJEMPLO TRIMESTRAL: 1 ENERO-MARZO AAAA

CLAVE DE REFERENCIA | 9 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 |

CADENA DE LA DEPENDENCIA | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

	CONCEPTO	**DPA**	**IVA** ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	$	$
	PARTE ACTUALIZADA	$	$
	RECARGOS	$	$
	MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	$	$
	CANTIDAD A PAGAR	$ 0	$ 0

TOTAL A PAGAR $ 0

ENERO 06

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

ANEXO 6

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA **DPA**

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | *CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN*

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

9	9	**OTRAS**
CLAVE		*DEPENDENCIA*

MARQUE CON X

☐ NO APLICA PERIODO

☐ MENSUAL ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☒ DEL EJERCICIO

PERIODO: _____ **EJERCICIO:** **2015**

EJEMPLO TRIMESTRAL: I ENERO-MARZO AAAA

CLAVE DE REFERENCIA | 9 | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 | 1 | 8 | 1 |

CADENA DE LA DEPENDENCIA | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

	CONCEPTO	**DPA**	**IVA** ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	$	$
	PARTE ACTUALIZADA	$	$
	RECARGOS	$	$
	MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	$	$
	CANTIDAD A PAGAR	$ **0**	$ **0**

ENERO 06

TOTAL A PAGAR $ **0**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/864/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas
No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Eduardo Hernández Martínez
Calle 307 No. 510, Colonia Nueva Atzacoalco
C.P. 07420 Del. Gustavo A. Madero, México D.F.
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/865/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas
No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Agustín Enrique Hernández García
Av. Puerto de Palos Mza. 11 Lt 19
Ejido San Juan de Aragón C.P. 07940
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/866/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas
No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Antonio Jimenéz Jaime
Av. 8 Carlos L. Gracidas s/n, C.P. 09209,
Del. Iztapalapa, México D.F.
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/867/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas
No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Jesús David Tinajero Ávila y/o
Recuperaciones Tinajero S.A. de C.V.
Calle 6 Mz 6 Lt 23 Col. Purísima 1
Iztapalapa, México D.F. C.P.
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal**.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/868/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Reciclables América S.A. de C.V.
y/o Arturo García
Norte 74 No. 6210 Col. Gertrudis Sánchez
1ra Secc. C.P. 07830 México D.F.
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/869/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas
No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

Miguel Ángel Cuellar González
Jorge Negrete Mz. 111, lote 34
Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56334
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal**.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSHXgbc/rap

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. CGA/DGRMSG/DBM/870/2015

México, D. F., a 30 de octubre de 2015.

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-DGRMSG-DBM-01/2015.

José Martín Mendoza Araiza
A.V. Central No. 22, Col. Potrero Chico, Mzn 5 y 7
Ecatepec, Estado de México C.P. 55119
P r e s e n t e.

La Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a la Vigésima Séptima, Fracción II, Vigésima Octava segundo párrafo y Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; y el numeral 232, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la disposición RMSG-012 del Capítulo V.1. de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las UR´s de la Oficina de la Presidencia de la República; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Bienes Muebles, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belem de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, Distrito Federal, le realiza la Invitación a participar en el procedimiento de enajenación de dos lotes de desecho provenientes de bienes muebles no útiles a la Oficina de la Presidencia de la República con número **No. ITP-DGRMSG-DBM-001/2015.**

Para tal efecto, se adjunta al presente la Convocatoria al Procedimiento, así como los anexos respectivos, indicándole que la fecha para la presentación de sus ofertas será el **09 de noviembre de 2015, a las 11:30 horas** en Avenida Constituyentes # 750, 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde

C.c.p. M. en A. René Guillermo Morquecho Macotela.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

SSH/gbc/rap